

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

#### Resolución

Número: RESOL-2017-16-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 5 de Enero de 2017

Referencia: RM EXP N° 12866/14 USAL - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. SAN LUIS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 534 del 17 de agosto de 2011, el Expediente N° 0012866/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior Nº 11/10, Nº 26/09, Nº 35/97.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 534 del 17 de agosto de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL SE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 534 del 17 de agosto de 2011 altítulo de posgrado de MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2016-01153176-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 534 del 17 de agosto de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose Date: 2017.01.05 15:52:43 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Bullrich Esteban José

Ministerio de Educación y Deportes

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales

TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

## Requisitos de Ingreso:

- 1. Poseer título universitario de grado de carreras afines en Sistemas de Información, Ciencias de la Computación e Informática en general, no menor a cinco años de duración.
- 2. Superar una evaluación de antecedentes y/o entrevista y/o examen de admisión a cargo de la comisión de posgrado.
- 3. Los graduados de carreras de duración menor de cinco años y los postulantes provenientes de carreras no informáticas deberán cursar talleres complementarios con contenidos y cronogramas según lo determine una comisión de posgrado, tomando como base los antecedentes de los postulantes.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
01						
01	MODELOS DE SISTEMAS DE SOFTWARE	Cuatrimestral	150	•	Presencial	
02						
02	ESTUDIO COMPARATIVO DE METODOLOGÍAS	Cuatrimestral	150	-	Presencial	
03						_
03	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA 1	Cuatrimestral	50	- ,	Presencial	
0.4					-	
<b>04</b> 04	LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO DE SOFTWARE	Cuatrimestral	300	01,02	Presencial	
05	•					
	METODOLOGÍA DE LA					

IF-2016-01153176-APN-DNGU#ME

	273.0	-p			
ASIGNATURA	REGIMEN		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Cuatrimestral	50	03	Presencial	
ARQUITECTURAS DE SISTEMAS DE SOFTWARE	Cuatrimestral	150	01,02	Presencial	
METODOS FORMALES Y ANALISIS DE HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE SOFTWARE	Cuatrimestral	150	01,02	Presencial	
	. 1 40				
PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	Cuatrimestral	150	01,02,03,04,05,06, 07	Presencial	
		•			
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS INFORMÁTICOS	Cuatrimestral	150	01,02,03,04,05,06,	Presencial	
DISEÑO DE SOFTWARE DE TIEMPO REAL	Cuatrimestral	150	01,02,03,04,05,06, 07	Presencial	
HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFINICIÓN DE ESPECIFICACIONES DE TIEMPO REAL	Cuatrimestral	150	01,02,03,04,05,06, 07	Presencial	
PRINCIPIOS DE			04 00 00 04 00 5		
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Cuatrimestral	150	01,02,03,04,05,06,	Presencial	
			1		
PRODUCTOS DE SOFTWARE PARA EL SOPORTE DE DE	Cuatrimestral	150	01,02,03,04,05,06, 07	Presencial	
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II  ARQUITECTURAS DE SISTEMAS DE SOFTWARE  METODOS FORMALES Y ANALISIS DE HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE SOFTWARE  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS  ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS INFORMÁTICOS  DISEÑO DE SOFTWARE DE TIEMPO REAL  HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFINICIÓN DE ESPECIFICACIONES DE TIEMPO REAL  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  PRODUCTOS DE SOFTWARE PARA EL	ARQUITECTURAS DE SISTEMAS DE SOFTWARE  METODOS FORMALES Y ANALISIS DE HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE SOFTWARE  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS  ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS INFORMÁTICOS  DISEÑO DE SOFTWARE DE TIEMPO REAL  HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFINICIÓN DE ESPECIFICACIONES DE TIEMPO REAL  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE Cuatrimestral ESPECIFICACIONES DE TIEMPO REAL  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE TIEMPO REAL  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  PRODUCTOS DE SOFTWARE PARA EL Cuatrimestral Cuatrimestral FINANCIERA  Cuatrimestral Cuatrimestral Cuatrimestral Cuatrimestral Cuatrimestral Cuatrimestral Cuatrimestral FINANCIERA  PRODUCTOS DE SOFTWARE PARA EL Cuatrimestral C	INVESTIGACIÓN CUatrimestral 50  ARQUITECTURAS DE SISTEMAS DE SOFTWARE  METODOS FORMALES Y ANALISIS DE HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE SOFTWARE  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS INFORMÁTICOS  DISEÑO DE SOFTWARE DE TIEMPO REAL  Cuatrimestral 150  LERRAMIENTAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFINICIÓN DE ESPECIFICACIONES DE TIEMPO REAL  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE Cuatrimestral 150  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN Cuatrimestral 150  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  PRODUCTOS DE SOFTWARE PARA EL Cuatrimestral 150	ASIGNATURA REGIMEN HORARIA CORRELATIVAS TOTAL INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II  ARQUITECTURAS DE SISTEMAS DE SOFTWARE  METODOS FORMALES Y ANALISIS DE HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE SOFTWARE  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS  ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS INFORMÁTICOS  DISEÑO DE SOFTWARE DE TIEMPO REAL  PRINCIPIOS DE Cuatrimestral  ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS INFORMÁTICOS  DISEÑO DE SOFTWARE DE TIEMPO REAL  PRINCIPIOS DE Cuatrimestral  DISEÑO DE SOFTWARE DE TIEMPO REAL  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE Cuatrimestral  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CUatrimestral  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN CUatrimestral  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN CUatrimestral  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  PRODUCTOS DE SOFTWARE PARA EL Cuatrimestral  PRODUCTOS DE SOFTWARE PARA EL Cuatrimestral  PRODUCTOS DE SOFTWARE PARA EL Cuatrimestral  150  01,02,03,04,05,06, 07	ASIGNATURA  REGIMEN TOTAL  INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II  Cuatrimestral TOTAL  ARQUITECTURAS DE SISTEMAS DE SOFTWARE  Cuatrimestral  METODOS FORMALES Y ANALISIS DE HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE SOFTWARE  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS  ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS INFORMÁTICOS  DISEÑO DE SOFTWARE  Cuatrimestral  DISEÑO DE SOFTWARE  Cuatrimestral  TEMPO REAL  PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  Cuatrimestral  TEMPO REAL  PRODUCTOS DE SOFTWARE PARA EL  Cuatrimestral  TEMPO REAR  Cuatrimestral  TEMPO REAR  TEMPO REAR  Cuatrimestral  TEMPO REAR  TEMPO REAR  TEMPO REAR  TEMPO REAR  Cuatrimestral  TEMPO REAR  T

TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

IF-2016-01153176-APN-DNGU#ME

COD

ASIGNATURA

CARGA

TOTAL

REGIMEN

HORARIA CORRELATIVAS

MODALIDAD DICTADO

OBS.

CARGA HORARIA TOTAL: 1900 HORAS